

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**3294** URPA, S.A.

La Junta Universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 10 de enero de 2018, con asistencia de todos los socios con derecho a voto, adoptó por unanimidad, previo el acuerdo también unánime de su inclusión en el orden del día, los siguientes acuerdos:

1.º Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando en lo sucesivo a denominarse Urpa, S.L.

2.º Con carácter previo, proceder a la reducción del capital social en la suma de ciento setenta y un mil ciento trece euros con noventa y nueve céntimos de euro (171.113,99 €), de modo que queda fijado en la suma de noventa y nueve mil nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (99.009,43 €).

a) Mediante condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso que se establecieron en la ampliación de capital acordada por la Junta Universal de 1 de septiembre de 2016, y que ascienden a la suma de ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y seis euros con noventa y nueve céntimos de euro (135.896,99 €).

b) Mediante la amortización de las 5.850 acciones propias, las numeradas de la 8.446 a la 14.295, ambas inclusive, de 6,02 € de valor nominal cada una de ellas, adquiridas con la pertinente autorización de la Junta General de la Sociedad, que implica la reducción del capital en la suma de treinta y cinco mil doscientas diecisiete euros (35.217,00 €).

Esta reducción no comporta restitución de aportaciones a los socios por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas.

3.º Proceder a la redenominación del valor nominal de las acciones, de modo que en lo sucesivo el capital social quedará dividido en 39.021 acciones con un valor nominal de 2,537337 euros (dos euros y quinientas treinta y siete mil trescientas treinta y siete millonésimas de euro) de valor nominal por acción.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Felanitx, 5 de abril de 2018.- Administrador único, Antonio Ramón Leblanc.

ID: A180031589-1